



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 74416

Que mediante providencia de 10 de abril de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **MARÍA CRISTINA GÓMEZ LATORRE**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, con el radicado interno No. **74416**, dispuso: “1. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral promovido por la parte actora en contra de la AFP Protección S.A., con radicado número 11001310501520210058401, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requiérase al magistrado Edgar Rendón Londoño de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral promovido por María Cristina Gómez Latorre en contra de la AFP Protección S.A., con radicado número 11001310501520210058401. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página *web* de esta Corporación. 5. Autorízase al doctor Pablo Antonio Méndez Cortes, para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **DORA GRANADA GRAJALES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, dentro del proceso No. 11001310501520210058400 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 15 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor